

MH-2025-011111

8 de abril de 2025

CIRCULAR EXTERNA

Asunto: Documentos falsificados depositados ante la Dirección de Casinos y Juegos de Azar.

Dirigida a: Todos los Operadores, Representantes Legales, Oficiales de Cumplimiento y Solicitantes del Sector de Juegos de Azar.

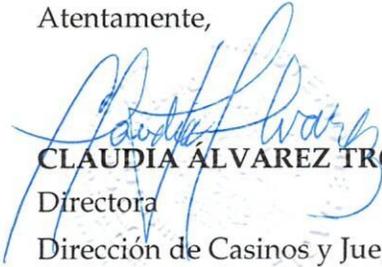
La Dirección de Casinos y Juegos de Azar (DCJA), en su Rol de Autoridad Competente, según la Ley núm. 155-17 contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, comunica a todos los Operadores, Representantes Legales, Oficiales de Cumplimiento y Solicitantes del sector de Juegos de Azar, que se han detectado documentos falsificados, incluyendo actos administrativos de instituciones públicas, en solicitudes y expedientes depositados ante esta Dirección.

En este sentido, se informa que todas las solicitudes y expedientes recibidos que contengan documentos falsificados serán procesadas conforme a lo establecido en el Código Penal Dominicano, procediéndose legalmente contra quienes resulten responsables.

Recordamos que, según lo dispuesto en el numeral 11 del citado artículo 2 de la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la falsificación de documentos públicos constituye un delito precedente al lavado de activos, lo que implica graves consecuencias penales.

La Dirección de Casinos y Juegos de Azar reitera su compromiso con la transparencia, la legalidad y la prevención del lavado de activos, exhortando a todos los involucrados a actuar estrictamente conforme al marco legal vigente, contribuyendo así al cumplimiento de la normativa vigente y al fortalecimiento del sector de juegos de azar.

Atentamente,


CLAUDIA ALVAREZ TRONCOSO

Directora

Dirección de Casinos y Juegos de Azar

